

*ESTADOS FINANCIEROS
CONSOLIDADOS*



Primer Semestre de 2010

BANCO POPULAR

**DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL A LOS ESTADOS
FINANCIEROS CONSOLIDADOS**

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

30 DE JUNIO DE 2010

BANCO POPULAR

**DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL
A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**

30 DE JUNIO DE 2010

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

A la Asamblea General de Accionistas
del Banco Popular S.A.

1. He auditado los balances generales consolidados del Banco Popular S.A. y subordinadas vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, las cuales se detallan en la Nota 1 de los estados financieros consolidados, al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009 y los correspondientes estados financieros consolidados de resultados, de cambios en el patrimonio de los accionistas y de flujos de efectivo, el resumen de las políticas contables importantes y otras notas explicativas por los semestres que terminaron en esas fechas.
2. La Administración del Banco Popular S.A. es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros consolidados del Banco y sus compañías subordinadas, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia para instituciones vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia. Dicha responsabilidad incluye el diseñar, implementar y mantener un control interno que permita preparar y presentar razonablemente los estados financieros consolidados libres de errores de importancia relativa por fraude o error.

Mi responsabilidad como Revisor Fiscal del Banco Popular S.A. consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros consolidados con base en la auditoría que realice a los procedimientos de consolidación y los dictámenes de los Revisores Fiscales de las compañías consolidadas.


3. Obtuve la información necesaria para cumplir mis funciones y efectúe un examen de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Estas normas exigen que el Revisor Fiscal cumpla con los principios de ética profesional y que planee y ejecute la auditoría de tal manera que obtenga una seguridad razonable de que los estados financieros consolidados están libres de errores de importancia relativa por fraude o error.

Durante la auditoría me fueron suministrados los estados financieros básicos de las compañías consolidadas, junto con los respectivos dictámenes, sin salvedades, de sus Revisores Fiscales, y los papeles de trabajo que soportan el procedimiento empleado para la preparación y presentación de los estados financieros consolidados.

Una auditoria a los estados financieros consolidados tiene en cuenta los dictámenes emitidos por los Revisores Fiscales de la sociedad matriz y las compañías subordinadas e incluye el examen de los procedimientos aplicados en la consolidación, entre otros, para la eliminación de los saldos y transacciones recíprocas, determinación del interés minoritario y los valores patrimoniales proporcionales, la homologación de las políticas contables y la evaluación de la presentación general de los estados financieros consolidados. Considero que mi auditoria proporciona una base suficiente y apropiada para expresar mi opinión.

4. En mi opinión, los estados financieros consolidados del Banco Popular S.A. y subordinadas vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009 presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera consolidada y los correspondientes resultados consolidados de sus operaciones, los cambios del patrimonio consolidado y los flujos de efectivo consolidados por los semestres que terminaron en esa fechas, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia para instituciones vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, aplicados de manera uniforme.
5. Con ocasión de la expedición de la Ley 1238 de 2009, los establecimientos bancarios pueden realizar directamente operaciones de leasing y de arrendamiento sin opción de compra. Con fundamento en la citada Ley, el Banco Popular S.A. en calidad de sociedad matriz de Leasing Popular CF S.A. y debidamente autorizado por la Asamblea General de Accionistas se encuentra adelantando los tramites pertinentes para adquirir la totalidad de las acciones de Leasing Popular CF S.A., de manera que la sociedad adquirida se disuelva sin liquidarse y sus derechos y obligaciones se integren al patrimonio del Banco.

Se estima que la integración de los derechos y obligaciones de Leasing Popular CF S.A. al patrimonio del Banco se formalizara en el segundo semestre de 2010.


HUMBERTO GONZALEZ MORALES
Revisor Fiscal
T.P. No. 40.179 -T
Designado por Amézquita & Cía S.A.

Bogotá D.C., 13 de agosto de 2010